



**MODIFICA RESOLUCIÓN ADJUDICATORIA EXENTA N° J-475, DE 2012,
CONCURSO IST**

Santiago, 20 de agosto de 2012.

EXENTA N° J - 863/

VISTOS : El artículo 62° de la Ley N° 19.880, de 2003; los artículos 3°, 6°, literales d), e), h) y o) y 8° del D.F.L. del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 53, de 1979; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales Exentas N° J-1089 de 2011 y N° J-0061, N° J-0063, N° J-0475 y H-173, todas de 2012; memorandas de la Subdirección Nacional de la Dirección de Promoción de Exportaciones N° 3525 y N° 3892, ambas de 2012; y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008.

CONSIDERANDO:

1. Que la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante **DIRECON** o **PROCHILE**, para efectos de regular la asignación de recursos destinados a la promoción de exportaciones sector Artesanía, Industria, Servicios y Turismo, creó un procedimiento regido por las bases aprobadas por Resolución Exenta N° J-0061, de 31 de enero de 2012, constituyéndose éstas en el marco regulador de la convocatoria que este Servicio Público realizó para la presentación de proyectos de promoción de exportaciones de los mencionados sectores, definiendo en ellas los aspectos técnicos y administrativos a los cuales debieron sujetarse quienes participaron del llamado realizado por Resolución Exenta N° J-0063, de 2012.
2. Que los proyectos que cumplieron con los requisitos de postulación, fueron sometidos a un proceso de evaluación desde tres perspectivas: La de mercado, a cargo de las Oficinas Comerciales de **PROCHILE**, seleccionadas en función del mercado de ejecución y objetivo de las actividades del proyecto; la territorial, por las Direcciones Regionales de **PROCHILE** que correspondiera; y finalmente, la sectorial, por el coordinador del sector a que apuntaba el proyecto.
3. Que una vez efectuada la evaluación desde las nombradas tres perspectivas, los proyectos fueron también evaluados por un comité de consolidación, dictándose por parte de **DIRECON** la Resolución Exenta N° J-0475, de 24 de mayo de 2012 por medio de la cual adjudicó, adjudicó condicionalmente y rechazó los proyectos presentados al concurso, tomando en consideración la evaluación técnica hecha por parte de **PROCHILE** (sólo para proyectos de promoción de exportaciones sector Artesanía y Turismo) y, para el caso de los proyectos de promoción de exportaciones sector Industria y Servicios, también el análisis y recomendaciones hechas por el **CONSEJO**, órgano consultivo del Director General de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, que tiene la misión de asesorarlo en lo relativo a la ejecución y evaluación de las acciones de promoción y posicionamiento de las exportaciones chilenas de bienes industriales y servicios, de modo de contribuir a su internacionalización y competitividad.
4. Que por un error de procedimiento posterior a la evaluación de los proyectos presentados al nombrado concurso, el proyecto código APC (B)-3263-20120306, denominado "PROSPECCIÓN DE SERVICIOS DE EDIFICACIÓN SUSTENTABLE EN EL MERCADO BRASILEIRO", aprobado con consideraciones con nota final 73,34 y el proyecto código APC (B)-3528-20120307, denominado "ACCIONES DE PROMOCIÓN INTERNACIONAL DEL DESTINO TURÍSTICO VALE DE COLCHAGUA", rechazado con nota final 68,85, ambos postulados al Concurso de Promoción de Exportaciones sector Artesanía, Industria, Servicios y Turismo, no fueron incorporados en su oportunidad en la Resolución N°





J-0475, de 25 de mayo de 2012, por lo cual se hace necesario hacer una modificación en la misma que corrija el mencionado error.

5. Que respecto a los proyectos adjudicados con consideraciones, sector industria y servicios, código APC (B)-2768-20120214, denominado "VISITA ARTBo 2012, INVESTIGACIÓN DE MERCADO"; código APC (B)-2940-20120228, denominado "PENETRACIÓN DE SERVICIOS AUDIOVISUALES EN MERCADOS HISPANOHABLANTES"; código APC (B)-3135-20120305, denominado "PENETRACIÓN DE SERVICIOS DE SOFTWARE CLOUD COMPUTING PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y ERP EN CLUSTERS MINEROS LATINOAMERICANOS (PER, BOL, ECU, COL) 2012"; código APC (B)-2891-20120223, denominado "TRANSPORTE NEUMÁTICO Y TRATAMIENTO POR RADIOFRECUENCIA DE LA MORTALIDAD EN CENTROS DE CULTIVO"; código APC (B)-3270-20120306, denominado "PROSPECCIÓN COMERCIAL DE ROPA DE SEGURIDAD PARA EMPRESAS MINERAS"; código APC (B)-3286-20120307, denominado "PROSPECCIÓN DE INDUSTRIA DEL LIBRO CHILENO INFANTIL Y JUVENIL EN EL MERCADO LATINOAMERICANO Y OTROS PAÍSES PRIMERA MISIÓN DE COMPRADORES INTERNACIONALES EN EL MARCO DE LAS JORNADAS PROFESIONALES DE LA 26° FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO INFANTIL Y JUVENIL"; código APC (B)-3844-20120515, denominado "PROSPECCIÓN DEL MERCADO INTERNACIONAL DEL LIBRO Y DERECHOS DE AUTOR EN EL LIBRO DIGITAL EN EL MARCO DE LAS JORNADAS PROFESIONALES EN 32° FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE SANTIAGO"; y código APC (B)-3828-20120412, denominado "PROSPECCIÓN DE INSUMOS PLÁSTICOS BIODEGRADABLES PARA EL MERCADO AGRÍCOLA EN ESPAÑA"; se produjo un error de transcripción en el nombre o razón social de la mencionadas adjudicatarias, por lo cual se hace necesario hacer una modificación en la Resolución N° J-0475, de 25 de mayo de 2012, de **DIRECON**, que corrija el mencionado error.
6. Que el artículo 62° de la Ley N° 19.880, que establece las bases de los procedimiento administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado, permite rectificar de oficio los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.

RESUELVO:

- I. **MODIFÍCANSE** los numerales I. y III. de la Resolución Exenta N° J-475, de 2012, de **DIRECON**, que aprobó los rankings de proyectos empresariales y sectoriales presentados al Concurso sector Artesanía, Industria, Servicios y Turismo, incorporando en cada uno de dichos numerales, en los acápite definidos a proyectos empresariales del sector industria y servicios, entre las filas de los proyectos códigos APC (B)-2972-20120229 y APC (B)-2891-20120223, los siguientes cuadros:

En numeral I.

APC(B)	Postulante	Título del proyecto	NOTAS
APC (B) - 3263 - 20120306	Poch Ambiental S.A.	Prospección de Servicios de Edificación Sustentable en el Mercado Brasileiro	73.34

En numeral III.

CODIGO	TITULO PROYECTO	NOMBRE POSTULANTE	RUT
APC (B) - 3263 - 20120306	Prospección de Servicios de Edificación Sustentable en el Mercado Brasileiro	Poch Ambiental S.A.	77.048.420-0





Resultado: APROBADO CON CONSIDERACIONES

Observaciones:

1. Se debe concentrar el proyecto en las actividades relativas al Estudio de Mercado (6.1), Participación en Conferencia (6.3) y Material Promocional (6.4).
2. Se rechazan las otras actividades, ya que éstas deben estar organizadas de acuerdo a la información que arroje el estudio de mercado, profundizando la estrategia con dichos antecedentes.
3. Reducir el presupuesto asociado a la actividad “Estudio de mercado para la exportación de asesoría para certificación de edificaciones sustentables bajo los estándares del USGBC” a un monto total de USD 12.000.
4. Ajustar el presupuesto de la actividad “Participación en la Conferencia Internacional y Expo USGBC Brasil” a un total de USD 5.000, considerando la participación de 2 personas por 3,4 días de viático.
5. Se aprueba un máximo de \$ 1.800.000 para la actividad “Diseñar e implementar elementos de difusión que apoyen la estrategia definida”.
6. ProChile aportará hasta un máximo de USD 11.900 y \$ 1.260.000, que corresponde a un cofinanciamiento público de 70%.
7. La ejecución de las actividades queda sujeta a la previa coordinación con el supervisor, lo que eventualmente podría implicar modificaciones a las fechas de ejecución de las actividades.

II. **MODIFÍCASE** el numeral I. de la Resolución Exenta N° J-475, de 2012, de **DIRECON**, que aprobó los rankings de proyectos empresariales y sectoriales presentados al Concurso sector Artesanía, Industria, Servicios y Turismo, incorporando dentro de los proyectos empresariales rechazados del sector turismo, entre las filas de los proyectos códigos APC (B)-3324-20120307 y APC (B)-3250-20120306, el siguiente proyecto:

APC(B)	Postulante	Título del proyecto	NOTAS
APC (B) - 3528 - 20120307	Hotelera Colchagua Limitada	Acciones de Promoción Internacional del Destino Turístico Valle de Colchagua	68,85

CODIGO	TITULO PROYECTO	NOMBRE POSTULANTE	RUT
APC (B) - 3528 -	Acciones de Promoción	Hotelera Colchagua	76.030.452-2





20120307	Internacional del Destino Turístico Valle de Colchagua	Limitada	
Resultado: RECHAZADO			
Debido a:			
1.	El proyecto no presenta una estrategia clara para internacionalizar su servicio. Hay dispersión de actividades, sin un claro foco ni descripción detallada de éstas.		
2.	Se recomienda coordinarse con Turismo Chile para la participación en las ferias propuestas.		
3.	Se sugiere coordinarse con la Oficina Regional de ProChile para que apoyen y guíen sus futuros planes de internacionalización.		

III. **RECTIFÍQUESE** en el numeral I. y en el numeral III. de la Resolución Exenta N° J-475, de 2012, de **DIRECON**, en las filas referidas a los proyectos códigos APC (B)-2768-20120214, APC (B)-2940-20120228, APC (B)-3135-20120305, APC (B)-2891-20120223, APC (B)-3270-20120306, APC (B)-3286-20120307, APC (B)-3844-20120515 y APC (B)-3828-20120412, el nombre o razón social de la postulante (adjudicataria), por los siguientes:

APC(B)	Postulante
APC (B)-2768-20120214	Janette Osses Rojas
APC (B)-2940-20120228	Producciones Aplaplac Ltda.
APC (B)-3135-20120305	Previsis Spa
APC (B)-2891-20120223	Servicios Trustfish Ltda.
APC (B)-3270-20120306	Instituto Textil de Chile A.G.
APC (B)-3286-20120307	Sociedad de Promociones y Difusión del Libro S.A.
APC (B)-3844-20120515	Sociedad de Promociones y Difusión del Libro S.A.





APC (B)-3828-20120412	Andrés Valdivia Ramírez
-----------------------	-------------------------

- IV. **EN TODO LO NO MODIFICADO**, rija plenamente la Resolución Exenta N° J-475, de 2012, de esta Dirección General.
- V. **NOTIFÍQUESE** por carta certificada a la postulante Hotelera Colchagua Limitada y a la adjudicataria Poch Ambiental S.A., el rechazo y adjudicación de los proyectos APC (B) - 3528 - 20120307 y APC (B) - 3263 - 20120306, respectivamente; y, en el caso de la adjudicataria, además el nombre del supervisor del proyecto designado por **PROCHILE**.
- VI. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web www.prochile.gob.cl

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARÍA LORENA SEPÚLVEDA VILLA
Directora ProChile (s)
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales


FNM
DISTRIBUCIÓN

1. Dirección de Promoción de Exportaciones.
2. Departamento Subdirección Nacional.
3. Subdepartamento de industrias.
4. Sección de Promoción Internacional del Turismo.
5. Subdepartamento de Planificación y Presupuesto.
6. Subdepartamento Informática. (Luis Fuentealba)
7. Departamento Jurídico.
8. Archivo.

